



CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS	No. DE AUDITORÍA:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

INFORME DE AUDITORÍA

Programa:	De Devolución de Derechos.
Ejecutor:	H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
Tipo de Auditoría:	Financiera y Cumplimiento.
Periodo Revisado:	Ejercicio Fiscal 2018.
Fecha de Inicio de Auditoría:	19 de agosto de 2019.
Fecha de Conclusión de Auditoría:	23 de agosto del 2019.
Fecha de discusión de Observaciones:	03 de octubre del 2019.
Personal Actuante:	<ul style="list-style-type: none">▪ Ing. José Manuel Hernández Cuevas.▪ Arq. Yamir Israel Prieto López.▪ L.I.A. Reginaldo López Arellano.

REABI
INFORME DE AUDITORIA
Y FECHA DE OBSERVACIONES
EN ORIGINAL.
BERTRIZ ARAUJO GUTIERREZ C.

03 OCTUBRE 2019
DIRECCION DE CONTABILIDAD



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018
No. DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZUÑIGA/2019
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO

INDICE

CAPÍTULO		PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE	4
III.	RESULTADOS	6
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	
V.	OBSERVACIONES	7

Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page.



CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 3 de 7

PROGRAMA: PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS	No. DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

1. DEL PROGRAMA:

El Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (**CONAGUA**), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas a que se refiere la fracción I, apartado B del artículo 223 de la Ley Federal de Derechos.

I. ANTECEDENTES

Los mecanismos y requisitos para la asignación de dichos recursos, se encuentran establecidos en los Lineamientos vigentes publicados el 20 octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y se destinan a un "programa de acciones" que tengan como objetivo la realización de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la LFD. Por lo que en el ejercicio presupuestal 2018, a través de **PRODDER**, se asignaron recursos al estado de Jalisco, por la cantidad de **\$125'466,336.00 (Ciento veinticinco millones, cuatrocientos sesenta y seis mil, trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**, mediante programas de acciones, y sus modificatorios, acordados entre la **CONAGUA** y el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, siendo para este último un monto de **\$11'000,000.00 (Once millones de pesos 00/100 M.N.)**.

Es por ello que, con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de Control Interno, Fiscalización, Prevención, Detección, Disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, publicado en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 2018, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; el Programa Anual de Trabajo 2019 suscrito ante la Secretaría de la Función Pública y esta Contraloría Estatal, se ordenó la práctica de la auditoría número AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2019, al Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), del ejercicio presupuestal 2018 y notificada mediante oficio número 3033/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 31 de julio de 2019, al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, signado por la Contralora del Estado.

2. DE LA AUDITORÍA:

Con base en los elementos legales anteriormente enunciados, se procedió a la auditoría de la aplicación de los recursos del Programa de Devolución de Derechos correspondientes al ejercicio 2018, que se hayan ejecutado en forma eficiente y que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables.

CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS	No. DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

Se notificó al H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la realización de la misma, por medio de los oficios que se enlistan a continuación:

- 3031/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 31 de julio de 2019 (Firma de Acta de Inicio).
- 3032/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 31 de julio de 2019 (Notificación de Auditoría).
- 3033/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 31 de julio de 2019 (Orden de Auditoría).
- 3034/DGVCO/DAOC/2019, de fecha 31 de julio de 2019 (Requerimiento de Información).

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Salvador Zamora Zamora, Presidente Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, designó mediante oficio No. Presidencia 355/2019, de fecha 16 de agosto del año en curso, la L.C.P. Beatriz Adriana Gutiérrez Carranza, Directora de Contabilidad, y a la L.C.P. Karla Elizabeth Plasencia Padilla, Jefa de Auditoría, como enlaces para atender la presente auditoría.

II. PERÍODO, OBJETIVO Y ALCANCE

1. PERÍODO:

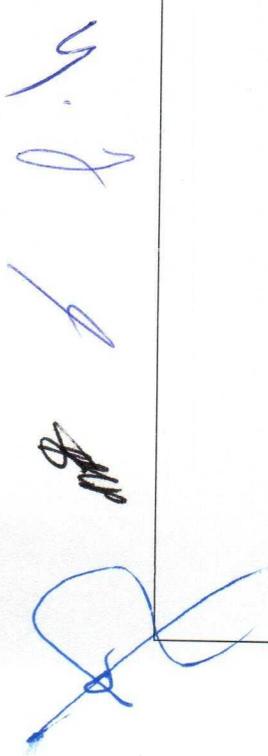
La práctica de la verificación se realizó durante el periodo comprendido del **19 al 22 de agosto 2019** en las instalaciones pertenecientes al H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; llevándose a cabo el levantamiento del **Acta de Sitio de Confronta 3033/DGVCO/DAOC/2019** con fecha 22 de agosto de 2019, en la cual se asentó y se dieron a conocer los hallazgos surgidos durante la auditoría; efectuándose la integración de los hallazgos resultantes y elaboración de cédulas de observación, mismas que se dieron a conocer el día 03 de octubre de 2019.

2. OBJETIVO:

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Programa de Devolución de Derechos, ejercicio 2018.

3. ALCANCE:

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito Federal y Local a los recursos del Programa.





CONTROLORIA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS **No. DE AUDITORIA:** AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018 **EJECUTOR:** H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

Mediante el programa de acciones celebrado entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y por otra parte el H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, la inversión autorizada mediante el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2018, fue de **\$11'000,000.00** (once millones de pesos 00/100 M.N.) repartidas en tres (03) acciones como se muestra a continuación:

No. OBRA	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	LOCALIDAD	SUMA	FUENTES DE FINANCIAMIENTO		
				FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL Y/ U OTROS
1	Nueva Tanque: Tanque Elevado; CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO METALICO PARA AGUA POTABLE DE 110 M3, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE. EN LA CABECERA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	3,500,000.00	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00
2	Nueva Tanque: Tanque Elevado; CONSTRUCCIÓN DE TANQUE ELEVADO METALICO PARA AGUA POTABLE DE 110 M3, INCLUYE ESTRUCTURA METALICA DE SOPORTE. EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.	SAN AGUSTIN	3,500,000.00	1,750,000.00	0.00	1,750,000.00
3	Nueva Línea de Conducción; Línea de Alimentación; CONSTRUCCIÓN DE LINEA DE INTERCONEXIÓN DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERIA DE PVC HIDRÁULICO EN 4" Y 6" DE DIÁMETRO EN CAMINO A MUÝUTAN, DE LA COLONIA LA CANADA A LA CABECERA MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA.	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	4,000,000.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00
			11,000,000.00	5,500,000.00	0.00	5,500,000.00

Por lo que, la revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el H. Ayuntamiento correspondientes al Programa aludido, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado por la cantidad antes mencionada, siendo el monto finalmente ministrado al Municipio por **\$5'095,307.00** (cinco millones noventa y cinco mil trescientos siete pesos 00/100 M.N.) la cual representa el importe total Federal, tal como se muestra a continuación:

APORTACIÓN	IMPORTE	FECHA DE INGRESO AL BANCO	FACTURA	FECHA DE FACTURA	NO. DE CUENTA	INSTITUCIÓN BANCARIA
Federal	\$3,669,570.00	31-dic-18	F 16440	26-feb-19	4058919671	Grupo Financiero HSBC
	\$1,425,737.00	21-ene-19	F 16441	26-feb-19		
TOTAL FEDERAL	\$5,095,307.00					

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



CONTROLORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

PROGRAMA: PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS	No. DE AUDITORÍA:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2019
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018	EJECUTOR:	H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

Sin embargo, dicha cantidad fue reintegrada a la Tesorería de la Federación por medio de transferencia electrónica con clave de rastreo número **88469190088789062626** con fecha del 9 julio del 2019 y la Línea de Captura número **0019A8BH733750549482**, por el total del importe antes mencionado, debido a que la misma **no fue ejercida**. Respecto a dicha situación, el H. Ayuntamiento, mediante oficio No. **P_016_2019** de fecha 18 de enero de 2019, declara que:

"Debido a que los recursos se nos transfirieron al concluir el ejercicio fiscal, los procedimientos de licitación y contratación de obra no fueron llevados a cabo, así como tampoco el compromiso del recurso otorgado, dado que no se tenía la certeza de la radicación del mismo".

Por lo que éste solicitó a la Comisión Nacional del Agua una prórroga de 180 días para su ejecución; la cual no tuvo respuesta por parte de la CONAGUA, es entonces que, la Dirección General de Obras Públicas, por medio del oficio No. **TZ-DGOP-25012019** de fecha 27 de marzo de 2019, señaló que:

"... esta Dirección General de Obras Públicas no ha contado con las condiciones necesarias establecidas en los lineamientos para la ejecución de los proyectos autorizados en el programa referido".

Finalmente, en la estructura financiera aprobada en el Programa de Acciones del PRODDER, se autorizó la cantidad de **\$5,500,000.00** (cinco millones quinientos mil pesos **00/100 M.N.**) para la parte federal y la misma cantidad para el municipio; no obstante, el H. Ayuntamiento, mediante oficio CONTABILIDAD 105/2019, declaró desconocer los motivos por los cuales el monto ministrado fue menor que el autorizado, siendo éste por la cantidad de **\$5,095,307.00** (cinco millones noventa y cinco mil trescientos siete pesos **00/100 M.N.**).

III.- RESULTADOS

Con fecha 22 de agosto del 2019, se llevó a cabo el cierre de la verificación practicada a los recursos federales del Programa de Devolución de Derechos, ejercicio fiscal 2018, ejecutados a cargo del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, dándose a conocer los resultados de la revisión por medio de **01 (una) cédula de Observación**, la cual se describe a continuación:

1. Incumplimiento de Metas y Objetivos.

Se constató que las obras autorizadas en el Programa de Acciones Modificadorio, de fecha 23 de octubre de 2018, no fueron realizadas; incumpliendo con los lineamientos establecidos para del Programa de Devolución de Derechos, ejercicio fiscal 2018.

PROGRAMA: PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2018

No. DE AUDITORÍA: AUD/DIR/JAL/PRODDER-TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA/2019
EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

IV.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Los resultados de la auditoría indican que, en la operación y ejercicio de los recursos del Programa de Devolución de Derechos, ejercicio fiscal 2018, a cargo del H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, **no cumplió** con las disposiciones normativas que lo regulan y la legislación en materia de obra pública, y demás normatividad aplicable, siendo ésta deficiente; por lo cual esta auditoría tiene como resultado **01 (una) cédula de Observación**, resultante de la revisión financiera y de cumplimiento. Cabe señalar que los resultados determinados por la Contraloría del Estado, en el ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de responsabilidad al ejecutor, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.

Así mismo, esta auditoría permite hacer gestiones, con el propósito de ejecutar los programas de acciones autorizados y corregir deficiencias, según sea el caso, además de la correcta integración de los expedientes del programa; así como difusión y transparencia sobre la aplicación de los recursos, el avance y resultado alcanzados en la página de internet y medios locales.

Por lo tanto, se recomienda al **H. Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga**, derivado de las recomendaciones correctivas y preventivas:

- Empezar una serie de procedimientos de control en el ejercicio de los recursos federales que permitan las buenas prácticas y la correcta ejecución de sus proyectos, con el objetivo de mitigar el impacto negativo en la población, derivado de la no ejecución de los mismos.
- Evitar que se presente cualquier situación observable por los órganos de fiscalización en futuras auditorías.
- Mantener comunicación constante con la Comisión Nacional del Agua, con el responsable del Programa de Devolución de Derechos; con la finalidad de asesorarse oportunamente respecto al cumplimiento normativo del programa y todo lo relacionado con el mismo.
- Se recomienda a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, implementar mejoras en los procesos de planeación y programación, esto con el fin de prevenir que hechos como el ocurrido (retraso en la ministración de recursos), impida realizar el proceso de adjudicación y contratación de obras públicas, y por consiguiente, la no ejecución de las mismas.

V.- OBSERVACIONES

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de 01 (una) cédula de observación determinada.

